

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA EXTRACTOR DE POLVO DE ESCOBILLAS PARA LOS GENERADORES DE POTENCIA DE LA C.H. SAN GABÁN II

Ruc/código :	20100257964	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	CARBONWATT S.A.C.	Hora de envío :	15:31:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

12. REQUISITOS DE CALIFICACION

C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

PREGUNTA: ¿SE DEBE ANEXAR LOS REQUISITOS DE ACREDITACION DEL PERSONAL CLAVE EN LA PRESENTACION DE OFERTAS? ¿O EN QUE PROCEDIMIENTO SE PRESENTA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** C.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En comité de selección, de conformidad a las bases, aclara que; los documentos que acreditan los requisitos del personal clave, DEBEN ADJUNTARSE EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, capítulo que puede rotularse de la siguiente forma:

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

(Adjuntar copia del Título Profesional o Grado de Bachiller en Ingeniería Eléctrica, Mecánica Eléctrica o Título de Técnico en Electricidad Industrial o Electrotecnia o ramas afines).

(Adjuntar copia de documentos que acrediten la experiencia del personal clave como: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre los dieciocho (18) meses de experiencia en instalación y puesta en servicio de sistemas de extractor de polvo escobillas en generadores de potencia => a 20MVA, certificado por el fabricante del equipo suministrado).

Además, según las mismas bases tomar en cuenta lo siguiente:

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, también se aclara que el comité de selección procederá a lo establecido en la sección general de las bases conforme a lo siguiente;

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SAN GABAN S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA EXTRACTOR DE POLVO DE ESCOBILLAS PARA LOS GENERADORES DE POTENCIA DE LA C.H. SAN GABÁN II
